



CBD

UNEP



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/18/1/Add.1
10 de enero de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoctava reunión

Montreal, 23 a 28 de junio de 2014

Tema 2 del programa de trabajo*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. La 18^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), establecido en virtud del artículo 25 del Convenio, se llevará a cabo en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 23 al 28 de junio de 2014. La inscripción de los participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 22 de junio de 2014.
2. Las presentes anotaciones al programa provisional fueron elaboradas para ayudar a las Partes y observadores en los preparativos para la reunión y se ponen a disposición con ese fin. Las anotaciones se actualizarán según sea necesario.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

3. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del 23 de junio de 2014.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Tema 2.1 Elección de la Mesa

4. En su 11^a reunión, celebrada en Hyderabad, India en octubre de 2012, la Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, eligió al Sr. Gemedo Dalle Tussie (Etiopía) como Presidente del OSACTT por un mandato que se extendería hasta la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/11/35, párrafo 45).

5. De acuerdo con las elecciones realizadas en las reuniones 16^a y 17^a del Órgano Subsidiario, la Mesa de la 18^a reunión del OSACTT estará conformada por los siguientes miembros, además de su Presidente: el Sr. Moustafa Fouad (Egipto), el Sr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia), la Sra. Snezana Prokic (Serbia), el Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelanda), el Sr. Jean-Patrick Le Duc (Francia), la Sra. Brigitte Baptiste (Colombia), la Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba), el Sr. Youngbae Suh (República de Corea) y el Sr. Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita).

* UNEP/CBD/SBSTTA/18/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

6. A fin de que los mandatos de los miembros de la Mesa sean escalonados, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa por un período que comenzará al finalizar la 18^a reunión y terminará al finalizar la 20^a reunión del Órgano Subsidiario. Los nuevos miembros sustituirán a los de Arabia Saudita, Colombia, Etiopía, la Federación de Rusia y Francia.

Tema 2.2 *Adopción del programa y organización de los trabajos*

7. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, elaboró el proyecto de programa provisional para la 18^a reunión del Órgano Subsidiario.

8. En el anexo II se brinda una lista de los documentos preparatorios para la reunión. Los documentos, incluidos los que contengan evaluaciones científicas, serán sometidos a revisión por pares, según corresponda. Los documentos también incluirán proyectos de conclusiones y recomendaciones, según proceda.

9. Con respecto a la organización de los trabajos, el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el programa de trabajo y el presupuesto adoptado por la Conferencia de las Partes y luego de consultarlos con la Mesa, propone considerar todos los temas del programa en sesión plenaria (véase el anexo I).¹ Se seleccionarán algunos temas del programa que serán presentados en una ponencia central o por un panel de expertos, conforme a decisiones de la Conferencia de las Partes y tomando en cuenta la experiencia de la 17^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.²

10. Se invitará al Órgano Subsidiario a que considere el programa provisional para su 18^a reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/18/1) a efectos de su adopción y que apruebe la propuesta de organización de los trabajos (UNEP/CBD/SBSTTA/18/1/Add.1, anexo I).

TEMA 3. PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: EXAMEN A MITAD DE PERÍODO SOBRE EL PROGRESO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Tema 3.1 *Examen de la versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*

Antecedentes:

11. La Conferencia de las Partes resolvió que la elaboración de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-4) debía estar dirigida a brindar un examen a mitad de período sobre el progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que incluyera un análisis de cómo la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 ha contribuido a alcanzar las metas fijadas para 2015 por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (decisión X/2, párrafo 13). En su recomendación XVI/2, el Órgano Subsidiario brindó orientaciones para la elaboración de la GBO-4 y pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara la elaboración partiendo del plan delineado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/3. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que pusiera a disposición una versión preliminar de la GBO-4 para que fuera examinada en una reunión del Órgano Subsidiario anterior a la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes (decisión XI/3 C, párrafo 7 g)).

Documentación:

12. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/2) con el proyecto de resumen ejecutivo, que incluirá los principales mensajes

¹ El programa de trabajo y el presupuesto adoptados por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión (decisión XI/31) prevén dos reuniones del OSACTT, ambas realizadas con sesiones plenarias.

² Teniendo en cuenta la evaluación del formato de la 17^a reunión del OSACTT, se elaborarán planes detallados en consulta con la Mesa del OSACTT y se comunicarán a las Partes con suficiente antelación a la reunión, junto con los nombres de quienes estarán a cargo de las presentaciones y el alcance de las mismas. Una primera evaluación está disponible en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/1.

de la GBO-4. El Órgano Subsidiario también dispondrá de una versión preliminar del informe completo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/2).

13. Los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/18/2 y UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/2 están siendo elaborados bajo la orientación del Grupo asesor para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y con la supervisión de la Mesa. Para ello se está consultando una amplia gama de fuentes, incluidos informes nacionales, bibliografía científica y estudios de caso. Numerosos expertos y socios están contribuyendo a la elaboración de estos documentos y los contenidos de los mismos serán sometidos a evaluaciones técnicas con anterioridad al proceso abierto de revisión por pares.

Acciones:

14. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la versión preliminar de la GBO-4 y brindar orientaciones para la elaboración final de los documentos con miras a facilitar el lanzamiento oficial de la GBO-4 en la jornada inaugural de la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes.

15. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 3.2 *Examen de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020*

Antecedentes:

16. La Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo un examen a mitad de período de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020, simultáneamente al examen a mitad de período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/17, párrafo 9). La Conferencia de las Partes acordó que el seguimiento de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, incluido el uso de indicadores, debía considerarse en el contexto más amplio del seguimiento, revisión y evaluación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y articularse con este (decisión XI/26, párrafo 6) y pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica y otras organizaciones pertinentes, cuando preparara información basada en indicadores para la GBO-4 desglosara, donde fuera posible, datos pertinentes a la conservación de las especies vegetales (decisión XI/26, párrafo 8).

Documentación:

17. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/3) sobre el progreso en el logro de las metas fijadas por la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020. El documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/3 será elaborado con el apoyo de integrantes de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales sobre la base de diversas fuentes, incluidos informes nacionales, bibliografía científica y estudios de caso.

Acciones:

18. Se invitará al Órgano Subsidiario a aportar comentarios adicionales de las revisiones por pares y orientaciones para la versión final de este documento, incluidas orientaciones sobre su relación con la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

TEMA 4. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

Tema 4.1 *Áreas marinas de importancia ecológica o biológica*

Antecedentes:

19. En el párrafo 36 de la decisión X/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que organizará una serie de talleres regionales para facilitar la descripción de áreas marinas de

importancia ecológica o biológica (AIEB) por medio de la aplicación de los criterios científicos que figuran en el anexo I de la decisión IX/20 y en el párrafo 42 de la misma decisión, pidió al Órgano Subsidiario que preparara informes basados en la evaluación científica y técnica de la información de los talleres, detallando las áreas que cumplieran los criterios del anexo I de la decisión IX/20, para consideración de la Conferencia de las Partes, con miras a incluir dichos informes en el repositorio indicado en el párrafo 39 de la misma decisión, y que presentara los informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas y en particular a su Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta sobre cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en zonas no sujetas a jurisdicción nacional, así como a las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes.

20. Los resultados de los tres primeros talleres, realizados en las regiones del Pacífico sudoccidental, el Gran Caribe y el Atlántico centro-occidental y el Mediterráneo, fueron examinados por la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión y, conforme al pedido formulado en la decisión XI/17, los informes resumidos sobre la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas AIEB, en las regiones del Gran Caribe y el Atlántico centro-occidental, preparados por el Órgano Subsidiario en su 16^a reunión, fueron presentados a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a sus grupos de trabajo pertinentes por medio de una nota del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica dirigida al Secretario General. Dicho documento está ahora disponible en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (ODS) con la signatura A/67/838, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.³

21. En el párrafo 12 de la decisión XI/17, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que profundizara la colaboración con las Partes, otros gobiernos, organizaciones competentes e iniciativas mundiales y regionales, incluida también la participación de las comunidades indígenas y locales, para facilitar la descripción de áreas que cumplan los criterios para ser consideradas AIEB, mediante la organización de talleres regionales o subregionales adicional para las demás regiones o subregiones en las que las Partes deseen realizar talleres, y para ampliar la descripción de áreas ya descritas con nuevos datos que pudieran surgir, según proceda, y que pusiera a disposición los informes para que fueran considerados en reuniones futuras del Órgano Subsidiario, indicando que los informes resumidos del Órgano Subsidiario se pondrían a disposición de futuras reuniones de la Conferencia de las Partes para su consideración y con miras a incluir los informes en el repositorio conforme a los objetivos y procedimientos establecidos en las decisiones X/29 y XI/17.

22. En respuesta a este pedido, se realizaron talleres para facilitar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica en las siguientes regiones: Océano Índico meridional (Flic en Flac, Mauricio, 31 de julio a 3 de agosto de 2012); Pacífico oriental tropical y templado (Galápagos, Ecuador, 28 a 31 de agosto de 2012); Pacífico Norte (Moscú, Federación de Rusia, 25 de febrero a 1º de marzo de 2013); y Atlántico sudoriental (Swakopmund, Namibia, 8 a 12 de abril de 2013). También está prevista la realización de talleres para las regiones del Ártico, el Atlántico noroeste y el Mediterráneo. Asimismo se espera completar el trabajo sobre el Atlántico nordeste.

23. Se están planificando talleres adicionales para el período previo a la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes.

Documentación:

24. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/4) con un informe sobre los progresos en el proceso de descripción de áreas que cumplen los criterios de AIEB y una adenda (UNEP/CBD/SBSTTA/18/4/Add.1) con las versiones preliminares de los informes resumidos sobre las áreas que cumplen dichos criterios. Los informes completos de los talleres se brindarán como documentos de información.

³ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/838&referer=/english/&Lang=S.

Acciones:

25. Se invitará al Órgano Subsidiario a que elabore su informe sobre la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica en base a los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/18/4 y UNEP/CBD/SBSTTA/18/4/Add.1, para su subsiguiente consideración por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión, con miras a incluir los informes en el repositorio y presentarlos a la Asamblea General de las Naciones Unidas y en particular a su Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, así como a organizaciones internacionales pertinentes, las Partes y otros gobiernos de conformidad con el párrafo 6 de la decisión XI/17.

Tema 4.2 *Abordaje de los efectos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera*

Antecedentes:

26. En su 11^a reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes en la elaboración de un conjunto preliminar de terminología armonizada para la descripción del ruido submarino (decisión XI/18 A, párrafo 19). La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con las Partes, otros gobiernos y organizaciones competentes, así como comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes, en la organización de un taller de expertos con miras a mejorar y compartir conocimientos sobre el ruido submarino y sus efectos en la diversidad biológica marina y costera, y en la elaboración de orientaciones prácticas y paquetes de herramientas para minimizar y mitigar los efectos perjudiciales importantes del ruido submarino antropogénico en la diversidad biológica marina y costera (decisión XI/18 A, párrafo 20).

Documentación:

27. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/5) con i) un proyecto de conjunto de terminología armonizada para la descripción del ruido submarino; y ii) orientaciones prácticas y paquetes de herramientas para minimizar y mitigar los efectos perjudiciales importantes del ruido submarino antropogénico en la diversidad biológica marina y costera. El informe completo de los talleres de expertos se brindará como documento de información.

Acciones:

28. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/5 y determinar si se requieren acciones adicionales. Tales acciones podrían incluir la formulación de una recomendación dirigida a la Conferencia de las Partes sobre las orientaciones prácticas y los paquetes de herramientas para minimizar y mitigar los efectos perjudiciales importantes del ruido submarino antropogénico en la diversidad biológica marina y costera.

29. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 11 y 12, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 4.3 *Abordaje de los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera*

Antecedentes:

30. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que hiciera un llamado a la presentación de aportes sobre los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera y los hábitats marinos y costeros, que compilara y sintetizara dichos aportes y que organizara un taller de expertos encargado de elaborar orientaciones prácticas sobre la prevención y mitigación de los efectos perjudiciales importantes de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera y los hábitats marinos y costeros (decisión XI/18 A, párrafo 26).

Documentación:

31. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/5) con un informe sobre los progresos en la labor relacionada con los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera y los hábitats marinos y costeros.

Acciones:

32. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/5 y determinar si se requieren acciones adicionales.

33. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 5, 6, 8, 9, 10 y 11, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 4.4 *Examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales*

Antecedentes:

34. En el párrafo 23 de la decisión XI/18 A, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con grupos científicos, organizaciones y comunidades indígenas y locales pertinentes en la elaboración de un documento de examen sistemático sobre los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas.

35. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes y con comunidades indígenas y locales en la formulación de propuestas de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales mediante una adenda al plan de trabajo que abordara una serie de necesidades (decisión XI/18 A, párrafo 13). En respuesta a este pedido, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a que presentaran información que pudiera contribuir a la formulación de propuestas de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales (notificación 2013-108 (no. de ref. SCBD/SAM/DC/JL/JG/82124) de fecha 26 de noviembre de 2013).

36. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, continuara aplicando el plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales, incluidas las actividades de creación de capacidad que fueran necesarias, a fin de poder responder al aumento en la severidad y el ritmo de la decoloración de los corales y la acidificación de los océanos (decisión XI/18 A, párrafo 14).

Documentación:

37. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/6) con lo siguiente: i) un proyecto de mensajes clave del examen sistemático sobre los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas; y ii) propuestas de actualización del plan específico de trabajo sobre decoloración de los corales y un informe sobre los progresos en las actividades de creación de capacidad. El examen sistemático completo de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas se pondrá a disposición como documento de información. En otro documento de información se proporcionará la compilación de aportes sobre propuestas para la actualización del plan específico de trabajo sobre decoloración de los corales.

Acciones:

38. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/6 y determinar si se requieren acciones adicionales. El Órgano Subsidiaria

podrá estimar oportuno remitir a la Conferencia de las Partes un proyecto de agenda al plan de trabajo sobre decoloración de los corales, para que lo adopte en su 12^a reunión.

39. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 10, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 4.5 *Herramientas y creación de capacidad, incluidas iniciativas de formación y planificación espacial marina*

Antecedentes:

40. En su 11^a reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que pusiera a disposición de las Partes y socios y organizaciones específicas las directrices voluntarias para la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas anotadas específicamente para la diversidad biológica en áreas marinas y costeras, para que las tuvieran como referencia (decisión XI/18 B, párrafo 2). También se pidió al Secretario Ejecutivo que brindara más asistencia para promover la creación de capacidad para la aplicación de las directrices voluntarias y que recopilara información sobre la experiencia adquirida en la aplicación de las directrices voluntarias (decisión XI/18 B, párrafo 6).

41. En concreto, en el párrafo 2 de la decisión XI/18 C, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo que: i) desarrollara un sistema de intercambio de información con base en la Web sobre planificación espacial marina; ii) recopilara y diseminara información sobre experiencias y usos de prácticas de planificación espacial marina a fin de evaluar su utilidad e implicaciones; iii) convocara un taller de expertos para suministrar una orientación práctica refundida y herramientas para la planificación espacial marina; iv) difundiera materiales de concienciación sobre planificación espacial marina entre los responsables de la adopción de decisiones, en base al documento de síntesis (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/18) y sus mensajes clave, que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/7; y v) organizara talleres de capacitación a fin de incrementar la capacidad de las Partes de utilizar la planificación espacial marina como herramienta para mejorar los esfuerzos existentes en materia de gestión integrada de áreas marinas y costeras, identificación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica, diseño y establecimiento de medidas de conservación y gestión y otras prácticas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina.

Documentación:

42. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/7) con un informe de los progresos en la puesta en práctica de los pedidos mencionados *supra*.

Acciones:

43. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/7 y determinar si se requieren acciones adicionales.

44. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 6, 7, 8, 10 y 11, que está prevista para su 12^a reunión.

TEMA 5. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Tema 5.1

Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo

Antecedentes:

45. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas de orientaciones más detalladas para las Partes sobre la formulación e instrumentación de medidas nacionales en materia de introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo (decisión XI/28, párrafo 5). La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara y difundiera metodologías e instrumentos usados por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las aduanas y los organismos de inspección para vigilar y controlar los movimientos comerciales transfronterizos de especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo; y que recopilara información sobre las prácticas óptimas para promover una mayor conciencia pública y difundir las orientaciones entre los comerciantes que operan en Internet (decisión XI/28, párrafo 6). Asimismo, se pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información con el fin de evitar o reducir al mínimo los riesgos de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras de animales de zoológicos y parques safari comerciales y centros de cría y comercialización, como consecuencia de fugas de tales animales o de la liberación o fuga de animales usados como alimento vivo (decisión XI/28, párrafo 7). La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara estudios de caso y explorara medidas para hacer frente a los posibles riesgos asociados con la liberación, tanto intencional como no intencional, o la fuga de ejemplares de poblaciones exóticas criadas en cautividad y de genotipos de mascotas, especies de acuarios y terrarios o especies utilizadas como carnada viva y alimento vivo (párrafo 8 de la decisión XI/28).

Documentación:

46. El Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/8) con: i) orientaciones para las Partes sobre la formulación e instrumentación de medidas nacionales referidas a la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo; y ii) toda otra información que se hubiera obtenido en respuesta a los pedidos indicados en el párrafo anterior.

Acciones:

47. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/8 y determinar si se requieren acciones adicionales. Esto podría incluir la elaboración de una recomendación para consideración de la Conferencia de las Partes referida a orientaciones dirigidas a las Partes sobre la formulación e instrumentación de medidas nacionales en materia de introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y carnada viva y alimento vivo.

Tema 5.2

Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura

Antecedentes:

48. En el párrafo 13 de su decisión XI/28, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera con las tareas dispuestas en los párrafos 11, 12 y 13 de la decisión IX/4 A. En esos párrafos, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que continuara colaborando con varias secretarías de tratados y organizaciones internacionales, con miras a resolver deficiencias y promover la coherencia en el marco normativo, reducir la duplicación de esfuerzos, impulsar otras acciones tendientes a abordar el tema de las especies exóticas invasoras a nivel nacional y brindar apoyo a las Partes, incluido a través de la creación de capacidad, y que explorara el grado en que los instrumentos internacionales existentes reconocen y abordan los riesgos planteados por genotipos exóticos invasores.

En el párrafo 26 a) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también al Secretario Ejecutivo que evaluara el progreso en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes referidas a especies exóticas invasoras, incluidas las decisiones que abordan las deficiencias e incongruencias existentes en el marco normativo internacional identificadas en la decisión VIII/27.

49. Asimismo, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara una lista preliminar de las vías más comunes de introducción de especies exóticas invasoras, propusiera criterios para su uso a nivel regional y subregional, u otras formas para darles prioridad, e identificara una gama de instrumentos que pudieran servir para gestionar o reducir al mínimo los riesgos relacionados con las vías de introducción (decisión XI/28, párrafo 26 b)).

50. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara la aplicación del plan de trabajo de la Asociación de Información Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras (decisión XI/28, párrafo 22).

Documentación:

51. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/9) con lo siguiente: i) una evaluación de los progresos en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes referidas a especies exóticas invasoras, incluidos los esfuerzos para promover una mayor coherencia en el marco normativo; y ii) una lista preliminar de las vías más comunes de introducción de especies exóticas invasoras, criterios propuestos y una gama de herramientas que podrían utilizarse para gestionar y minimizar los riesgos asociados con esas vías.

52. La versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica también tendrá información pertinente para este tema del programa.

Acciones:

53. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en los documentos preparados para la reunión y determinar si se requieren acciones adicionales. Esto podría incluir la formulación de una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes.

54. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 9, que está prevista para su 12^a reunión.

TEMA 6. CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES: BIOLOGÍA SINTÉTICA

Antecedentes:

55. En el párrafo 3 de su decisión XI/11, la Conferencia de las Partes, basándose en el enfoque de precaución, observó la necesidad de considerar los posibles efectos positivos y negativos que pueden tener los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas: i) invitara a presentar información adicional pertinente sobre componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética que pudieran tener efectos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y consideraciones sociales, económicas y culturales relacionadas; ii) recopilara y sintetizara la información pertinente disponible; iii) considerara posibles deficiencias y superposiciones de las disposiciones aplicables del Convenio, sus Protocolos y otros acuerdos pertinentes referidas a componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética; y iv) sometiera una síntesis de la información antedicha, incluido un análisis de la manera en que los criterios establecidos en el párrafo 12 de la decisión IX/29 se aplican a esta cuestión, a una revisión por pares y posteriormente a consideración de una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes, conforme al párrafo 13 de la decisión IX/29.

Documentación:

56. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/10) con lo siguiente: i) un análisis resumido de los posibles efectos positivos y negativos de los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; ii) un examen resumido de posibles deficiencias y superposiciones de disposiciones aplicables del Convenio, sus protocolos y otros acuerdos pertinentes referidas a componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética; y iii) información sobre la aplicación de los criterios establecidos en el párrafo 12 de la decisión IX/29. El Órgano Subsidiario también dispondrá de una nota informativa con el análisis completo de los posibles efectos positivos y negativos de los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y otra nota informativa sobre posibles deficiencias y superposiciones con disposiciones aplicables del Convenio y sus protocolos. Las notas informativas incluirán información sobre los comentarios a versiones anteriores de estos dos documentos efectuados en las revisiones por pares y sobre cómo se reflejaron esos comentarios en las versiones definitivas.

Acciones:

57. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en los documentos preparados para la reunión y determinar si se requieren acciones adicionales.

TEMA 7. INCENTIVOS: OBSTÁCULOS ENFRENTADOS EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE OPCIONES IDENTIFICADAS PARA LA ELIMINACIÓN, ELIMINACIÓN GRADUAL O REFORMA DE INCENTIVOS QUE SON PERJUDICIALES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Antecedentes:

58. En el párrafo 4 d) de su decisión XI/30, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes a que presentaran al Secretario Ejecutivo información sobre los obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de las opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que resulten perjudiciales para la diversidad biológica. En el párrafo 12 a) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con miras a apoyar el progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 2, 3 y 4, y movilizar recursos para la diversidad biológica, recopilara los aportes recibidos en respuesta al párrafo 4 d), los diera a conocer a través del mecanismo de centro de intercambio de información del Convenio y preparara un informe de síntesis sobre los obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de las opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, para que fuera considerado por el Órgano Subsidiario.

Documentación:

59. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/11) con un informe de síntesis sobre los obstáculos enfrentados en la aplicación de las opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que resulten perjudiciales para la diversidad biológica.

60. La versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica también tendrá información pertinente para este tema del programa.

Acciones:

61. El Órgano Subsidiario podría querer considerar la información contenida en los documentos preparados para la reunión y determinar si se requieren acciones adicionales. Al hacerlo, el Órgano Subsidiario también podría querer informarse sobre el resultado de las deliberaciones de la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre

la revisión de la aplicación del Convenio conforme al párrafo 8 de la decisión XI/4, sobre modalidades e hitos para poner plenamente en marcha la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

62. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 3, que está prevista para su 12^a reunión.

TEMA 8. PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Antecedentes:

63. La Conferencia de las Partes decidió que el Órgano Subsidiario, en su 18^a reunión, tomando en consideración el desarrollo ulterior de los procedimientos y el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, debía elaborar recomendaciones, para que fueran estudiadas por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión, sobre la manera en que el Convenio y, en particular, el Órgano Subsidiario debían colaborar con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (decisión XI/13 C, párrafo 6).

Documentación:

64. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/12) con: i) un panorama general de los procesos pertinentes y el programa de trabajo de la Plataforma; ii) opciones sobre cómo debería el Convenio, y en particular el Órgano Subsidiario, colaborar con la Plataforma en la identificación de necesidades científica y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que pudieran ser consideradas por la Plataforma; y iii) opciones sobre las maneras en que el Órgano Subsidiario y la Conferencia de las Partes podrían considerar los resultados pertinentes de la Plataforma, tomarlos en cuenta en su trabajo y complementarlos con trabajo adicional, según se requiera.

Acciones:

65. Se invita al Órgano Subsidiario a examinar y deliberar sobre las opciones propuestas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/12 y formular una recomendación para consideración de la Conferencia de las Partes.

66. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 19, que está prevista para su 12^a reunión.

TEMA 9. CONSIDERACIÓN DE TEMAS EN CURSO

Tema 9.1 *Integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este*

Antecedentes:

67. En el párrafo 7 b) de su decisión XI/21, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas por conducto del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río y de conformidad con la decisión X/33, continuara deliberando sobre las actividades pertinentes presentadas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9, en el que se consideran obstáculos para la integración de la diversidad biológica en actividades pertinentes relacionadas con el clima, incluido en lo relativo a procesos internacionales. En el párrafo 9 e) de su decisión X/33, la Conferencia de las Partes también había pedido al Secretario Ejecutivo que apoyara, según procediera, a las Partes y organizaciones y

procesos pertinentes en el diseño y la aplicación de enfoques para la mitigación y adaptación basados en los ecosistemas, en lo que tuviera que ver con la diversidad biológica.

Documentación:

68. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/13) con un informe sobre los progresos en el diseño y aplicación de enfoques para la mitigación y adaptación basados en los ecosistemas, en lo que tiene que ver con la diversidad biológica.

69. La versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica también tendrá información pertinente para este tema del programa.

Acciones:

70. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/13 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

71. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 10 y 15, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 9.2 *Aplicación de salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica con respecto a enfoques de políticas e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo*

Antecedentes:

72. En el párrafo 16 a) de su decisión XI/19, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que aumentara la colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (incluido su Panel Mundial de Expertos Forestales sobre Diversidad Biológica, Ordenación de los Bosques y REDD+), así como con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, con el fin de apoyar aún más los esfuerzos realizados por las Partes para promover la contribución de las actividades de REDD+ al logro de los objetivos del Convenio, entre otras cosas ofreciendo actividades adicionales de creación de capacidad.

73. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información pertinente para la aplicación de salvaguardias para la diversidad biológica y que la divulgara ampliamente, por ejemplo, a través del mecanismo de centro de intercambio de información (decisión XI/19, párrafo 16 b)).

74. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información de las Partes sobre iniciativas y experiencias relacionadas con el párrafo 67 de la decisión 2/CP.17 de la CMNUCC (sobre enfoques no basados en el mercado, como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques) con respecto a su posible contribución a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión XI/19, párrafo 17).

Documentación:

75. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/13) con un informe sobre los progresos en las actividades de creación de capacidad emprendidas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a la decisión XI/19, así como una síntesis de la compilación de información pertinente para la aplicación de salvaguardias para la diversidad biológica brindada en los aportes presentados por las Partes y organizaciones observadoras. La nota también incluirá una síntesis de la compilación de información aportada por las Partes sobre iniciativas y

experiencias en materia de enfoques no basados en el mercado, como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques como alternativa no basada en el mercado que respalda y fortalece la gobernanza, la aplicación de las salvaguardias mencionadas en los párrafos 2 c) a e) del apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC y las múltiples funciones de los bosques, en lo que respecta a su posible contribución a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta nota podrá ser complementada por notas informativas, según sea necesario.

Acciones:

76. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/13 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

77. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 5, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 9.3 *Geoingeniería relacionada con el clima*

Antecedentes:

78. En el párrafo 9 de su decisión XI/20, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a informar sobre las medidas adoptadas de conformidad con las orientaciones sobre geoingeniería relacionada con el clima brindadas en el párrafo 8 w) de la decisión X/33. Asimismo, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un informe actualizado sobre los posibles efectos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y sobre el marco normativo de la geoingeniería relacionada con el clima en lo pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica, basándose en todos los informes científicos pertinentes, tales como el quinto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y las deliberaciones en el marco del Grupo de Gestión Ambiental, así como un panorama general de opiniones adicionales de las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos sobre los posibles efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica, y los efectos sociales, económicos y culturales relacionados, teniendo en cuenta consideraciones de género, y partiendo de la exposición general de las opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30 (decisión XI/20, párrafos 16 a) y b)).

Documentación:

79. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/13) con lo siguiente: i) una síntesis de la información brindada por las Partes en respuesta a la notificación 2013-102 (no. de ref. SCBD/SAM/SS/ac/82893), de fecha 12 de noviembre de 2013; y ii) un informe actualizado sobre los posibles efectos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y sobre el marco normativo de la geoingeniería relacionada con el clima en lo pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica y un panorama general de opiniones adicionales sobre los posibles efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica, partiendo de los aportes de los Grupos de Trabajo I, II y III del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a su quinto Informe de evaluación. Esta nota podrá ser complementada por notas informativas, según sea necesario.

Acciones:

80. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/13 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

Tema 9.4 *Conservación y restauración de los ecosistemas*

Antecedentes:

81. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica por decisión X/2, incluye las Metas de Aichi para la

Diversidad Biológica que prevén, para 2020, una reducción significativa de la degradación y la fragmentación de todos los hábitats naturales (meta 5 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica), la conservación de al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica), la restauración y la salvaguardia de ecosistemas que brindan servicios esenciales (meta 14 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica) y, a fin de incrementar la resiliencia de los ecosistemas, la restauración de al menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación (meta 15 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica).

82. En la decisión XI/16, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a emprender, y pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera, ciertas actividades dirigidas a apoyar a los países a llevar a cabo medidas de restauración de los ecosistemas (párrafos 2 y 5) y que informara a una reunión del Órgano Subsidiario anterior a la 12^a Conferencia de las Partes sobre los progresos en estos temas. Dichas actividades incluyen brindar creación de capacidad en forma de talleres; recopilar información, incluido a través de un sitio web; desarrollar herramientas y orientaciones adicionales, según sea necesario; aclarar términos y definiciones; y procurar oportunidades de colaboración. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también reconoció la necesidad de brindar financiación para tales actividades y exhortó a los donantes y a otros a actuar en consecuencia (párrafos 3 y 4).

83. En la decisión XI/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en asociación con organizaciones pertinentes, continuara apoyando la ejecución de los planes de acción nacionales para el programa de trabajo sobre áreas protegidas y los progresos hacia el logro de la meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y otras metas relacionadas en el plano nacional, subregional y regional. Estas actividades incluyen la organización de talleres subregionales y regionales sobre medidas prioritarias comunes identificadas en los planes de acción nacionales para el programa de trabajo; aprendizaje electrónico; talleres de capacitación de instructores; organización de cursos en línea en diferentes idiomas y sobre distintos temas, con la participación de instructores como mentores; facilitación de instrumentos y orientación técnica sobre aquellas esferas en las que aún no se han logrado progresos, tales como la integración de las áreas protegidas y la definición de medidas de conservación basadas en áreas; promoción de creación de capacidad pertinente para las comunidades indígenas y locales; y apoyo para un mayor desarrollo de registros locales de áreas indígenas y conservadas por comunidades y el Registro de áreas indígenas y conservadas por comunidades que mantiene el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación.

Documentación:

84. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/14) con un informe sobre los progresos en las actividades emprendidas por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo en respuesta a estas decisiones.

85. La versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica también tendrá información pertinente para este tema del programa.

Acciones:

86. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/14 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

87. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 5, 11, 14 y 15, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 9.5 *Definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica*

Antecedentes:

88. En el párrafo 10 de su decisión XI/27, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, como parte de su labor en curso relativa a la decisión X/37, en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, y considerando la labor en curso, recopilara información sobre definiciones pertinentes de términos clave para que las Partes pudieran aplicar lo dispuesto en las decisiones IX/2 y X/37, y que informara sobre los progresos a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes.

Documentación:

89. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/15) con un informe sobre los progresos en las actividades emprendidas por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo en respuesta a esta decisión.

Acciones:

90. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/15 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

Tema 9.6 *Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre*

Antecedentes:

91. En su decisión XI/25, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que brindara al Órgano Subsidiario: i) actualizaciones periódicas sobre los progresos logrados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en relación con la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por parte de comunidades indígenas y locales (párrafo 9); y ii) un informe de síntesis acerca de los progresos logrados en la gestión sostenible de la fauna silvestre, en particular la gestión de especies de animales silvestres cazados por su carne y su utilización consuetudinaria sostenible, y acerca de los requerimientos de creación de capacidad relacionados, basándose en las presentaciones de las Partes y organizaciones pertinentes y con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales (párrafo 15)

Documentación:

92. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/16) con un informe sobre los progresos en las actividades emprendidas por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes, incluidas iniciativas, acciones y experiencias pertinentes de comunidades indígenas y locales, así como en las actividades pertinentes del Secretario Ejecutivo.

Acciones:

93. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/16 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

94. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 7, que está prevista para su 12^a reunión.

Tema 9.7 Salud y diversidad biológica*Antecedentes:*

95. En el párrafo 17 de su decisión X/20, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que: i) intensificara aun más la colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones pertinentes con miras a promover la consideración de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en los programas y planes de salud; ii) investigara cómo puede la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 apoyar más adecuadamente los esfuerzos para abordar cuestiones mundiales relacionadas con la salud y de esa manera facilitar la consideración de la diversidad biológica como parte de las estrategias nacionales de salud conforme a la Declaración Mundial de la Salud, y en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y iii) explorara vías para salvar las brechas entre la labor que se está realizando para abordar los efectos del cambio climático en la salud pública y la labor que se está llevando a cabo para abordar los efectos del cambio climático en la diversidad biológica. En el párrafo 29 de su decisión XI/6, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el fortalecimiento de la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud, así como otras organizaciones e iniciativas pertinentes, y pidió que se estableciera un programa de trabajo conjunto con la Organización Mundial de la Salud, y con otras organizaciones pertinentes, para apoyar la contribución que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 pudiera hacer al logro de los objetivos de salud humana.

Documentación:

96. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/17) sobre los progresos en la elaboración de un programa de trabajo conjunto con la Organización Mundial de la Salud. La nota también incluirá el proyecto de mensajes clave del “Examen del estado de conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana”, preparado con el apoyo de expertos pertinentes de la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones.

Acciones:

97. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/17 y determinar las acciones adicionales que pudieran ser necesarias.

98. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo a la Conferencia de las Partes en la consideración de las medidas tendientes a mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 14, que está prevista para su 12^a reunión.

TEMA 10. OTROS ASUNTOS

99. En este tema, se invitará a los participantes a plantear otros asuntos que sean pertinentes para la reunión.

TEMA 11. ADOPCIÓN DEL INFORME

100. En este tema, el Órgano Subsidiario considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

101. Se prevé que la 18^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 13.00 horas del sábado 28 de junio de 2014.

Anexo I

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA PARA LA 18^a REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO (*Montreal, 23 a 28 de junio de 2014*)

	10 a 13 horas	15 a 18 horas
Lunes 23 de junio de 2014	<ol style="list-style-type: none">1. Apertura de la reunión.2. Cuestiones de organización.<ol style="list-style-type: none">2.1 Elección de la Mesa.2.2 Adopción del programa y organización de los trabajos.3. Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: examen a mitad de período sobre el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.**<ol style="list-style-type: none">3.1 Examen de la versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.3.2 Examen de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020.	<ol style="list-style-type: none">3. <i>continuación</i>8. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.7. Incentivos: obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica9. Consideración de temas en curso (si se dispone de tiempo)
Martes 24 de junio de 2014	<ol style="list-style-type: none">4. Diversidad biológica marina y costera**:<ol style="list-style-type: none">4.1 Áreas marinas de importancia ecológica o biológica;4.2 Abordaje de los efectos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera;4.3 Abordaje de los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera;4.4 Examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales;4.5 Herramientas y creación de capacidad, incluidas iniciativas de formación y planificación espacial marina.	<ol style="list-style-type: none">4. <i>continuación</i>6. Cuestiones nuevas e incipientes: biología sintética.9. Consideración de temas en curso (si se dispone de tiempo)

** Para introducir estos temas se podrán organizar presentaciones o debates interactivos.

Miércoles 25 de junio de 2014	<p>5. Especies exóticas invasoras:**</p> <p>5.1. Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo</p> <p>5.2. Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura</p>	<p>9. Consideración de temas en curso:</p> <p>9.1. Integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este;</p> <p>9.2. Aplicación de salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica con respecto a enfoques de políticas e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo;</p> <p>9.3. Geoingeniería relacionada con el clima;</p> <p>9.4. Conservación y restauración de los ecosistemas;</p> <p>9.5. Definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica;</p> <p>9.6. Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre;</p> <p>9.7. Salud y diversidad biológica.</p>
Jueves 26 de junio de 2014	Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
Viernes 27 de junio de 2014	Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
Sábado 28 de junio de 2014	<p>10. Otros asuntos.</p> <p>11. Adopción del informe.</p> <p>12. Clausura de la reunión.</p>	

/...

*Anexo II***DOCUMENTOS DE TRABAJO**

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/18/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/18/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/18/2	Proyecto de resumen ejecutivo con los principales mensajes de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	3.1
UNEP/CBD/SBSTTA/18/3	Progresos en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020	3.2
UNEP/CBD/SBSTTA/18/4	Informe sobre los progresos en la descripción de áreas que cumplen con los criterios para ser consideradas áreas de importancia ecológica o biológica	4.1
UNEP/CBD/SBSTTA/18/4/Add.1	Versiones preliminares de informes resumidos sobre la descripción de áreas que cumplen con los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica	
UNEP/CBD/SBSTTA/18/5	Abordaje de los efectos del ruido submarino y los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera	4.2 y 4.3
UNEP/CBD/SBSTTA/18/6	Examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales	4.4
UNEP/CBD/SBSTTA/18/7	Herramientas y creación de capacidad, incluidas iniciativas de formación y planificación espacial marina	4.5
UNEP/CBD/SBSTTA/18/8	Gestión de riesgos asociados a la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo y cuestiones relacionadas	5.1
UNEP/CBD/SBSTTA/18/9	Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura	5.2
UNEP/CBD/SBSTTA/18/10	Cuestiones nuevas e incipientes: biología sintética	6
UNEP/CBD/SBSTTA/18/11	Incentivos: obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica	7
UNEP/CBD/SBSTTA/18/12	La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	8
UNEP/CBD/SBSTTA/18/13	Informe sobre tema en curso: Integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este; Aplicación de salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica con respecto a enfoques de políticas e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo; Geoingeniería relacionada con el clima	9.1 9.2 9.3

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/18/14	Informe sobre tema en curso: Conservación y restauración de los ecosistemas	9.4
UNEP/CBD/SBSTTA/18/15	Informe sobre tema en curso: Definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica	9.5
UNEP/CBD/SBSTTA/18/16	Informe sobre tema en curso: Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre	9.6
UNEP/CBD/SBSTTA/18/17	Informe sobre tema en curso: Salud y diversidad biológica	9.7
